

**LISTADO DE EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO PARA EJERCER COMO CENTRO DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS
LABORALES DEL PERFIL OCUPACIONAL DE TEJIDO DE PUNTO A MÁQUINA**

INFRAESTRUCTURA

Unidad 1: Habilitar los elementos para el tejido de punto, de acuerdo a la ficha técnica, orden de producción y la normativa correspondiente.

1 Área de trabajo iluminada y ventilada de 40 m².

Unidad 2: Producir tejidos de punto a máquina, de acuerdo a la ficha técnica, orden de producción y la normativa correspondiente.

2 Área de trabajo iluminada y ventilada de 40 m². (*)

EQUIPAMIENTO

Unidad 1: Habilitar los elementos para el tejido de punto, de acuerdo a la ficha técnica, orden de producción y la normativa correspondiente.

3 Un (1) porta cono de máquina tejedora tricoter semi-industrial o industrial o circular industrial.

4 Una (1) balanza industrial.

5 Una (1) tijera textil.

6 Cinco (5) conos de hilos de colores.

7 Tres (3) rollos de telas.

8 Cinco (5) cajas para empaque de diferentes tamaños.

9 Una (1) escoba.

10 Un (1) recogedor.

11 Una (1) gafa de seguridad.

12 Una (1) caja de protectores auditivos.

13 Una (1) caja de mascarillas protectoras.

14 Tres (3) paños industriales.

Unidad 2: Producir tejidos de punto a máquina, de acuerdo a la ficha técnica, orden de producción y la normativa correspondiente.

15 Una (1) máquina tejedora tricoter semi-industrial o industrial o circular industrial.

16 Una (1) tijera textil. (*)

17 Cinco (5) conos de hilos de colores. (*)

18 Cinco (5) cajas para empaque de diferentes tamaños. (*)

19 Una (1) calculadora.

20 Una (1) cinta metrica.

21 Una (1) brocha.

22 Una (1) lupa.

23 Una (1) escoba. (*)

24 Un (1) recogedor. (*)

25 Una (1) gafa de seguridad. (*)

26 Una (1) caja de protectores auditivos. (*)

27 Una (1) caja de mascarillas protectoras. (*)

28 Tres (3) paños industriales. (*)

MOBILIARIO

Unidad 1: Habilitar los elementos para el tejido de punto, de acuerdo a la ficha técnica, orden de producción y la normativa correspondiente.

29 Una (1) mesa de trabajo.

Unidad 2: Producir tejidos de punto a máquina, de acuerdo a la ficha técnica, orden de producción y la normativa correspondiente.

30 Una (1) mesa de trabajo. (*)

31 Un (1) taburete.

Todos los ítems son obligatorios y se les otorga un punto, a excepción de los ítems opcionales.

(*) Se encuentra señalado más de una vez en el listado de equipamiento mínimo.

(**) Opcional, forma parte del 20%, como porcentaje máximo, que puede ser omitido al momento de la verificación del listado de equipamiento mínimo.

